

Boletín técnico septiembre 2021

Índice

índice	1
1 Informe de prenorma.....	1
2 Próximas normas a publicar por CEN/CENELEC	2
3 Próximas normas a publicar en DOUE.....	3
4 Consultas técnicas más relevantes	5
4.1 Garantías de aplicación a los EPI.....	5
5 Información sobre actividades con la vigilancia de mercado	6
5.1 Niveles de mercado conformes a resultados de informes de ensayo	6
6 Actualidad en normativa y otras novedades.....	7
6.1 Brexit: Posibilidad de poner EPI en UK con mercado CE.....	7

1 Informe de prenorma

Desde el anterior boletín, se han realizado los siguientes estudios de normas. Todos los documentos están disponibles para descarga en la parte privada de la web de ASEPAL (para consultarlos, es necesario identificarse en la zona privada antes hacer clic en el enlace)

Cada informe de normas contiene una brevísima descripción del borrador objeto de estudio y los principales aspectos de la norma objeto de estudio. Así mismo, se destacan los principales cambios en relación a la norma a sustituir.

Informe de norma	Norma a la que sustituye	Fecha prevista de edición por CEN	Fecha orientativa edición DOUE
prEN ISO 17673:2021 – Ropa contra calor y llamas con elementos inteligentes	No sustituye a ninguna norma	octubre 2022	Abril 2023

2 Próximas normas a publicar por CEN/CENELEC

A continuación, se proporciona una previsión de publicación de normas europeas que realizarán CEN y/o CENELEC a lo largo de los próximos meses.

Recordamos que la fecha de publicación, únicamente es un proceso administrativo que atiende a los reglamentos internos de CEN o CENELEC y que sólo tiene relevancia a efectos de la disponibilidad de la norma para su adquisición a través de los distintos organismos de normalización nacionales, como UNE. A efectos de evaluación de la conformidad, sólo una norma cuya referencia esté publicada en el DOUE dará presunción de conformidad con los requisitos esenciales del Reglamento (UE) 2016/425.

Referencia norma	Título de la norma	Sector	Fecha prevista de edición por CEN
FprEN 12941	Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida con adaptador facial holgado - Requisitos, ensayos, marcado	Protección Respiratoria	11/10/2021
FprEN 12942	Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas. Requisitos, ensayos, marcado.	Protección Respiratoria	11/10/2021
FprEN 13138-1	Ayudas a la flotación para la instrucción de natación. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para el uso de ayudas a la flotación que deben llevarse puestas.	Ropa de Protección	13/10/2021
FprEN 13138-2	Ayudas a la flotación para la enseñanza de la natación - Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación que se deben sujetar	Ropa de Protección	13/10/2021
FprEN 13138-3	Ayudas a la flotación para la instrucción de natación. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para los asientos de natación en los que se coloca un usuario.	Ropa de Protección	13/10/2021
EN ISO 16321-1:2021	Protección ocular y facial para uso profesional - Parte 1: Requisitos generales (ISO 16321-1: 2021)	Protección Ocular y Facial	20/10/2021
EN ISO 16321-3:2021	Protección ocular y facial para uso profesional. Parte 3: Requisitos adicionales para protectores de malla (ISO 16321-3: 2021).	Protección Ocular y Facial	20/10/2021

EN ISO 15384:2020/FprA1	Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestación para la ropa de lucha contra incendios forestales. Enmienda 1 (ISO 15384: 2018 / FDAM 1: 2021).	Ropa de Protección	24/10/2021
FprEN ISO 20344	Equipo de protección personal - Métodos de ensayo para el calzado (ISO 20344:2021)	Protección Pies y Piernas	09/11/2021
FprEN ISO 12609-1	Protección ocular y facial contra fuentes de luz intensa utilizadas en humanos y animales para aplicaciones cosméticas y médicas - Parte 1: Especificación de productos (ISO / FDIS 12609-1: 2021)	Protección Ocular y Facial	16/11/2021
FprEN 17479	Protectores auditivos - Guía para la selección de métodos de prueba de ajuste individuales	Protección Auditiva	17/11/2021

3 Próximas normas a publicar en DOUE

A continuación, se proporciona una relación de normas que, una vez han sido publicadas por CEN y/o CENELEC, previsiblemente se publicarán por primera vez en la próxima edición del DOUE. La publicación de estas referencias en el DOUE estará sujeta al análisis previo de la Comisión Europea, quien decidirá si la norma cumple los criterios que le permiten otorgar presunción de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425. También será la Comisión Europea la que establezca la fecha en la que la versión de la norma a sustituir, cuando sea el caso, será eliminada del DOUE.

Recordamos que la fecha de edición que aparece en la tabla es la fecha en la que la norma está disponible en CEN en inglés, francés y alemán. Hay que tener en cuenta que, a partir de esta fecha, las organizaciones de normalización, como es el caso de UNE tienen un plazo máximo de seis meses para traducirla, o adoptarla tal cual. También disponen de seis meses para retirar la referencia de la norma a sustituir de sus listados.

La fecha límite que aparece en la tabla, es la fecha en la que cualquier versión nacional de la norma es sustituida y anulada por la nueva norma. Tradicionalmente, esta fecha ha sido la que ha tomado la Comisión Europea para fijar como fecha de retirada de la presunción de conformidad de la norma a sustituir en las publicaciones del DOUE. Por ello, indicamos esta fecha límite como una orientación acerca de cuándo podría perder la presunción de conformidad la norma a la que sustituye la nueva versión. Sin embargo, hay que recordar que sólo la fecha que figure en el DOUE será la que tenga validez a efectos de pérdida de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425.

Referencia norma	Título	Sector	Fecha edición	Fecha límite
EN 143:2021	Equipos de protección respiratoria - Filtros de partículas - Requisitos, métodos de ensayo y marcado	Protección respiratoria	24/02/2021	31/08/2021
EN 14387:2021	Equipos de protección respiratoria - Filtros para gases y filtros combinados - Requisitos, métodos de ensayo y marcado	Protección respiratoria	24/02/2021	31/08/2021

EN 148-1:2018	Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 1: Conector de rosca estándar	Protección Respiratoria	19/12/2018	30/06/2019
EN 1621-3:2018	Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas. Parte 3: Protectores de pecho para motociclistas. Requisitos y métodos de ensayo.	Ropa de Protección	19/12/2018	30/06/2019
EN 407:2020	Guantes de protección y otros equipos de protección de manos contra riesgos térmicos (calor y/o llama)	Protección de Manos y Brazos	08/04/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-10:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 10: Selección y aplicación de dispositivos de flotación personal y otros dispositivos relevantes (ISO 12402-10:2020)	Ropa de Protección	14/10/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-2:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 2: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 275 - Requisitos de seguridad (ISO 12402-2:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-3:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 3: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 150- Requisitos de seguridad (ISO 12402-3:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-4:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 4: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 100 - Requisitos de seguridad (ISO 12402-4:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-5:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 5: Ayudas para la flotación (nivel 50) - Requisitos de seguridad (ISO 12402-5:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-6:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 6: Aplicaciones especiales de chalecos salvavidas y ayudas a la flotación. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales (ISO 12402-6:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-7:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 7: Materiales y componentes - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-7:2020)	Ropa de Protección	14/10/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-8:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 8: Accesorios - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-8:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-9:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 9: Evaluación (ISO 12402-9:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 19818-1:2021	Protección ocular y facial. Protección contra la radiación láser. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo (ISO 19818-1:2021)	Protección Ocular y Facial	30/06/2021	30/06/2024

EN ISO 20349-1:2017/A1:2020	Equipo de protección personal - Calzado de protección contra riesgos en fundiciones y soldadura - Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para protección contra riesgos en fundiciones - Enmienda 1	Protección Pies y Piernas	11/11/2020	31/05/2021
EN ISO 20349-2:2017/A1:2020	Equipo de protección personal - Calzado de protección contra riesgos en fundiciones y soldadura - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para protección contra riesgos en soldadura y procesos conexos - Enmienda 1	Protección Pies y Piernas	11/11/2020	31/05/2021
EN ISO 21420:2020	Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo (ISO 21420:2020)	Protección de Manos y Brazos	03/04/2020	30/09/2020
EN ISO 16321-2:2021	Protección ocular y facial para uso profesional - Parte 2: Requisitos adicionales para protectores utilizados durante la soldadura y técnicas relacionadas (ISO 16321-2: 2021)	Protección Ocular y Facial	29/09/2021	30/09/2024
EN ISO 13688:2013/A11:2021	Ropa de protección - Requisitos generales - Enmienda 1 (ISO 13688: 2013 / Amd 1: 2021)	Ropa de Protección	29/09/2021	31/03/2022

4 Consultas técnicas más relevantes

La resolución de consultas técnicas es uno de los servicios que el departamento técnico de ASEPAL ofrece a todas sus empresas asociadas. A través de este servicio, cualquier miembro asociado puede plantear dudas relativas a la normativa y legislación aplicable a los EPI.

Durante el periodo transcurrido desde el último boletín, destacamos las siguientes temáticas planteadas ya que consideramos que pueden ser de interés para el conjunto de los asociados.

4.1 Garantías de aplicación a los EPI

Una de las temáticas de consultas más señalables que se han recibido recientemente, se refiere al periodo de garantía que se aplica sobre los EPI. Este es un aspecto que se sale ligeramente del contenido del tipo de consultas que suelen recibirse en ASEPAL, ya que las disposiciones específicas que regulan la comercialización de EPI no tratan el asunto de las garantías.

Sin embargo, la información que ha podido consultarse al respecto parece indicar que las disposiciones que hay y que regulan el régimen de garantías dependen del tipo de destinatario del bien:

- **Si el destinatario del EPI es un consumidor**, entendiendo como consumidor toda persona física (también a personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro) que actúe con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión; la disposición de aplicación relativa a las garantías es el Real Decreto Legislativo 1/2007 sobre la ley General para la

Defensa de los Consumidores y Usuarios. Se trata de una normativa de aplicación horizontal a todo tipo de productos destinados al consumo. En esta disposición se habla de una garantía de dos años para los bienes comercializados en la UE.

- Si, el **destinatario del EPI es una persona jurídica que lo va a utilizar en su proceso productivo**, el Real Decreto Legislativo 1/2007 no es de aplicación. En estos casos, el régimen de garantías por defectos del bien o producto se regirá por las disposiciones del Código Civil. Concretamente en las previstas en los artículos 1484 y siguientes, donde no se establecen plazos específicos y las responsabilidades del productor o del usuario. En este ámbito, existe una amplia jurisprudencia en lo relativo a los tiempos razonablemente previstos para la notificación de un defecto por parte del cliente, o no conformidad del bien con lo estipulado en el contrato, y las formas de reclamar o desistir del contrato. En cualquier caso, el plazo de garantía de dos años que se aplica para los consumidores y usuarios según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, no aplicaría directamente a los casos en los que el bien se intercambia en el seno de una actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

En cualquier caso, conviene recordar que, el proveedor se responsabiliza de la información que acompaña al producto, o de cómo se ofrece el producto; por ejemplo: instrucciones de mantenimiento, periodo de obsolescencia, etc. Así, por ejemplo, si se establece que se mantendrán unas propiedades durante un número de ciclos de lavado (en condiciones específicas), o un plazo de tiempo establecido, el proveedor debe responder por una pérdida de propiedades no prevista, si se hubiesen respetado sus indicaciones.

5 Información sobre actividades con la vigilancia de mercado

ASEPAL mantiene una relación fluida con las autoridades de vigilancia de mercado. Fruto de esta relación, se presenta un resumen de los aspectos que han sido objeto de discusión entre ASEPAL y las autoridades de vigilancia de mercado.

5.1 Niveles de mercado

En relación a los niveles de prestación que deben figurar en los EPI, se preguntó al servicio de inspección SOIVRE, si es posible marcar en el EPI unos niveles de prestación inferiores a los registrados en el informe de siempre y cuando hubiese correlación entre los niveles de prestación del mercado y los que se indican en el certificado UE de Tipo asociado al EPI.

Desde el servicio de inspección SOIVRE, se nos indicó que en estos casos existiría la posibilidad de que el consumidor hiciese una elección errónea del EPI por no informar de prestaciones reales del EPI, ya que éste debe poder elegir según las prestaciones reales del EPI, haciendo un equilibrio entre usabilidad, ergonomía y protección. En este sentido, y según SOIVRE, el EPI debe ofrecer un nivel óptimo de protección, adaptado a nivel de riesgo. Además, según este servicio de inspección, el Reglamento (UE) 2016/425 determina que niveles de protección se reflejen en el certificado UE de tipo.

El servicio de inspección SOIVRE nos informó de que esta posición fue tratada por las autoridades españolas de vigilancia de mercado y en el PPE Working Group de la Comisión Europea.

6 Actualidad en normativa y otras novedades

A continuación, transmitimos la información que nos ha llegado, a través de distintos medios acerca de otros asuntos relacionados con los EPI, y que consideramos pueden ser de interés para las empresas asociadas.

6.1 Brexit: Posibilidad de poner EPI en UK con marcado CE

En respuesta al lobby de la industria, el gobierno del Reino Unido acaba de extender el plazo en un año, hasta el 1 de enero de 2023, para que la comercialización de productos con marcado CE siga siendo aceptable en GB (Inglaterra, Gales y Escocia). En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que, a partir de esta fecha, será necesario que los productos incorporen el marcado UKCA, sustentado en la evaluación de un organismo “UK Approved”.

En el enlace adjunto, puede encontrarse una guía actualizada, con información específica sobre productos (incluyendo EPI): <https://www.gov.uk/guidance/using-the-ukca-marking#check-whether-you-need-to-use-the-new-ukca-marking>